ACTO DE ADJUDICACIÓN

RESOLUCIÓN Nro. 330

03 de noviembre de 2023

Por medio de la cual se adjudica la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 033 de 2023

LA SECRETARIA GENERAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales, en especial la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decretos 1510 de 2013 y 1082 de 2015, Acuerdo 02 de 2007 -Estatuto General-, nombrada mediante Resolución No. 093 del 05 de Mayo de 2020, en uso de las facultades legales y en especial de las otorgadas por la Resolución No. 428 del 20 de diciembre de 2022, expedida por el Rector de la Institución, mediante la cual se le delega la contratación, la firma de los contratos derivados de las diferentes modalidades contractuales -Licitación pública, selección abreviada, concurso de mérito y mínima cuantía- y los demás actos de trámite asociados a las mismas.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 137 del 19 de octubre de 2023, se ordenó la apertura del proceso de subasta inversa No. 033 de 2023, cuyo objeto es: La Institución Universitaria está interesada en contratar mediante la modalidad de Subasta Inversa, **la compraventa e instalación de equipos de aire acondicionado para la Sala de juntas de la Rectoría, Sala de Juntas de la Vicerrectoría Académica, Laboratorio de Biotecnología y el Invernadero,** de acuerdo con las especificaciones y condiciones comerciales que se detallan en el pliego de condiciones.

2. Que cuando se celebró el cierre del proceso solo se recibió oferta por parte del siguiente proponente:

LP-AIRCO S.A.S.

3. Que se cumplieron con los términos establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración -EGCAP- y sus decretos reglamentarios, en cuanto a las etapas del proceso de subasta inversa, lo cual se constata en los pliegos de condiciones definitivos y sus adendas modificatorias y aclaratorias.

4. Que se verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes y la validez de la propuesta económica del proponente que presentó su oferta, dando como resultado la habilitación de los proponentes para el correspondiente lote que se pasan a relacionar:

PROPONENTE	LOTES HABILITADOS
LP-AIRCO S.A.S.	SI (LOTE UNICO)

5. Que se tenía programada el certamen de subasta para el VIERNES 03 de noviembre de 2023, sin embargo, al ser un único proponente, se debe prescindir de la celebración de la subasta inversa electrónica, previa validación de los requisitos habilitantes y económicos exigidos en el presente proceso de contratación.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR al proponente **LP-AIRCO S.A.S.** identificado con número de identificación tributaria número 900.887.272-8 el **LOTE 1** del contrato cuyo objeto es: *"La Institución Universitaria está interesada en contratar mediante la modalidad de Subasta Inversa,* **la compraventa e instalación de equipos de aire acondicionado para la Sala de juntas de la Rectoría, Sala de Juntas de la Vicerrectoría Académica, Laboratorio de Biotecnología y el Invernadero,** *de acuerdo con las especificaciones y condiciones comerciales que se detallan en el pliego de condiciones",* por valor de **CINCUENTA Y ÚN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($51.658.864,57)** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar conforme las obligaciones tributarias del proveedor.

ARTÍCULO SEGUNDO. El perfeccionamiento y legalización de los contratos estarán sujeto a lo establecido en la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2.007, el Decreto 1510 de 2.013, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, las normas internas de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y lo indicado en los pliegos de condiciones del proceso de Subasta Inversa No. 033 de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Diana Gómez R.

DIANA PATRICIA GÓMEZ RAMIREZ
Secretaria General

Cristian Cajigas